

**ACTA NO. 12
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 30 de octubre del año 2025, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo y Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Equidad de Género, por el que:

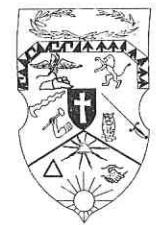
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 9 LXVI), POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL.

8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que:

PUNTO DE ACUERDO

Catalina Lemus



ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO (MINUTA – 10 LXVI), EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

9.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento y la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, por el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 11 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL VIGÉSIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LA JUVENTUD, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2025.

10.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Asistencia Social del Ayuntamiento, por el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 12 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DEL LIBRE DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2025.

11.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE:

Primero.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 69 fracción VIII para analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación.

Segundo.- La comparecencia de las personas servidoras públicas se realizará en sesión extraordinaria que será convocada por la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, quien también deberá convocar a las personas servidoras públicas Titulares de los Órganos de la Administración Pública Central, del Cuerpo de Apoyo Administrativo de la Presidenta Municipal y de los Organismos Descentralizados para que acudan ante el Ayuntamiento para los efectos señalados en el considerando séptimo del presente punto de acuerdo en el día y hora que se señale.

Tercero.- En el séptimo día de comparecencias, se incluirá en el orden del día un punto relativo a la aprobación en su caso del informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y las labores realizadas presentado por la Ciudadana Presidenta Municipal Lorena García Cázares el día cinco de septiembre del año 2025.

12.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, por el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba:

"En el marco del Día de la Democracia: La Entrega y Lectura de la Agenda de Temas prioritarios para la Niñez por la Democracia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por la Embajadora Isabella Marroquín Fuentes".

13.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión Salud y Sanidad del Ayuntamiento, por el que:

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, un convenio de colaboración con la persona moral Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C., por conducto de su representante legal Sr. Arcadio Cordero Ortega, Delegado del Área de Hidalgo, para la realización de actividades de interés común en materia de prevención y atención contra el alcoholismo, de conformidad con los términos del convenio de colaboración, que es anexo de la presente propuesta de punto de acuerdo.

14.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto que presentan de manera conjunta las comisiones de Equidad de Género y de Asistencia Social, del Ayuntamiento, por el que:

INICIATIVA DE DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para ser fracciones IX, X, XI y XII, respectivamente, para quedar como sigue:

Artículo 3.-....

I.- a VII.-....

VIII.- De conformidad con lo que establece los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, expedir de oficio o a petición de parte, las órdenes de protección cuando tenga conocimiento de un hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Al emitirse la orden de protección, la persona titular del Conciliador Municipal, deberá observar lo establecido en el Título Segundo, Capítulo V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

En caso de que los hechos que motivaran la expedición de la orden de protección pudieran ser constitutivos de delito, se deberá dar vista al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, para los efectos previstos por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se solicitará la intervención de la Instancia Municipal de la Mujeres, y de

las dependencias municipales que sean competentes, para que se dé el apoyo y acompañamiento necesario a la mujer o niña, en favor de quien se expidió la orden de protección.

IX.-...

X.-...

XI.-...

XII.-...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

15.- Asuntos generales.

16.- Clausura de la sesión.

Siendo las 12:00 diez horas del día 30 de octubre del año 2025, se dio inicio a la Décima Segunda Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista, del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó: al existir el Quorum requerido, siendo las 12:20 horas con veinte minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicitó a la Regidora Presidenta de alguna de las comisiones que presentaron el dictamen procedieran a su lectura, correspondiendo esto, a la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora, sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del mismo, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador y la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo.

Catalina Lemus S.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

La Regidora Moderadora concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos a la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador quien manifestó:

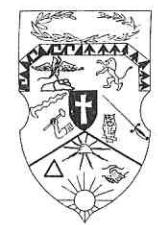
"Como mujer celebro la minuta este proyecto de decreto por el que se adiciona este párrafo tercero. Durante años las mujeres hemos contribuido con esfuerzo, talento y compromiso al desarrollo de nuestras comunidades, pero muchas veces ese trabajo no ha sido valorado en la misma medida que el de los hombres, no porque valga menos, sino porque así lo ha marcado una desigualdad histórica que ya no tiene lugar en nuestro tiempo. Garantizar que mujeres y hombres ganen lo mismo por el mismo trabajo no es un favor es una obligación moral y legal. Significa reconocer que el mérito, la preparación y el desempeño no tienen género. Cerrar la brecha salarial fortalece a las familias, impulsa la economía y sobre todo envía un mensaje claro a las nuevas generaciones, que la igualdad es posible cuando hay voluntad. Que este punto de acuerdo sea más que un trámite, que sea una muestra de coherencia con los valores que decimos defender y ojalá que pronto veamos también más mujeres en mandos directivos y de secretarías para que podamos hablar de equidad en términos más justos, porque la igualdad salarial no es una aspiración, es justicia en acción. Es cuánto."

Posteriormente la Regidora Moderadora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, en uso de la voz, manifestó:

"Con su permiso, presidenta. En México, la igualdad salarial es un derecho reconocido desde hace décadas. Ya en la Ley Federal del Trabajo se establece el principio de que a trabajo igual debe corresponder salario igual sin importar sexo, género o nacionalidad. Sin embargo, a pesar de estar reconocido en la ley desde 1970 y reforzado con diversas reformas, aún no es una realidad plena en nuestra vida laboral cotidiana. Por ello, Celebro profundamente la adhesión de un nuevo párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de igualdad salarial. Pero más allá de una adhesión al texto constitucional, más allá de un discurso, debemos reconocer que la igualdad no puede quedarse solo en palabras. Debe convertirse en una práctica cotidiana donde la igualdad deje de ser un deseo y se vuelva una exigencia en cada espacio de trabajo. Hoy también es importante recordar que México es parte del convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado desde 1951 que establece el principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor. Este convenio nos llama a eliminar las diferencias salariales que persisten más allá del mérito, de la experiencia o de la productividad y nos recuerda que la justicia laboral no puede depender del género, sino del trabajo del valor realizado. Por ello, reconozco y respaldo este punto de acuerdo que hoy sometemos a consideración no como un acto simbólico, sino como un compromiso tangible, un compromiso para que nuestro Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo sea el ejemplo de congruencia, promoviendo que entre sus colaboradoras y colaboradores exista plena igualdad en las condiciones laborales y salariales. En este sentido, la transparencia salarial es una herramienta clave. La transparencia no castiga a quien cumple, sino protege a quien trabaja. Permite ordenar el mercado laboral, visibilizar las desigualdades y garantizar que las y los trabajadores reciban remuneración justa por su esfuerzo y su capacidad. México no puede quedarse atrás y Tulancingo tampoco. La igualdad salarial no debe de ser un simple discurso. Debe de convertirse en una realidad diaria, en una práctica institucional y en una convicción compartida. Hoy damos un paso firme en este sentido, porque cuando garantizamos la igualdad en el salario, garantizamos también igualdad en la dignidad, en el valor y en las oportunidades. Damos paso firmes a la justicia y a la equidad, convencidos de que la igualdad no se proclama, se practica y que desde nuestro municipio Podemos y debemos poner el ejemplo y eso sin duda fortalece la democracia, nuestra justicia y nuestro desarrollo como sociedad. Muchas gracias."

Agotados los usos de la palabra, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, por



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

unanimidad, la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta - 9 - LXVI), por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de erradicación de la brecha salarial. Se deberá informar mediante oficio al Congreso del Estado de Hidalgo, sobre la aprobación de la Minuta referida, remitiendo un ejemplar de la presente acta. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que solicito que la presidenta o algún integrante de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a su propuesta de Dictamen, correspondiendo la lectura, al Regidor Licenciado Ignacio Antonio Lira Guerra.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió el Regidor L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán.

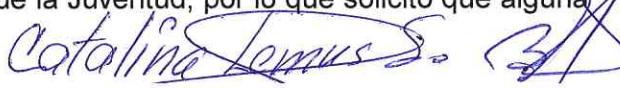
La Regidora Moderadora concedió el uso de la palabra al Regidor L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, quien manifestó:

"Gracias. Con su venia Presidenta. Hoy votamos una reforma que tendrá un gran impacto en la defensa del medio ambiente y el derecho de las futuras generaciones a vivir en un entorno sano y equilibrado. Esta reforma no solo reafirma el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, sino que también nos llama a la responsabilidad colectiva y reconoce que el cambio climático no es una amenaza lejana, sino una realidad que ya vivimos en los derrumbes, en las sequías, en las inundaciones. Y hoy quiero expresar con todo respeto y solidaridad mi apoyo a nuestros hermanos y hermanas de la sierra Otomí Tepehua, quienes han sufrido los estragos del huracán Priscila. Sepan que no están solos. Reconocemos la fuerza y la dignidad con la que han enfrentado esta situación, y agradecemos de corazón a todas las personas, instituciones y servidores públicos que han colaborado para la reconstrucción y el apoyo a las familias afectadas. Esta reforma nos compromete como autoridades municipales a instrumentar planes, programas y acciones concretas para la preservación, el aprovechamiento racional y protección de los recursos naturales. Ya no basta con tener conciencia ambiental. Ahora la Constitución nos obliga a tener acción ambiental. Desde la Comisión de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en coordinación con demás comisiones estamos comprometidos. Tan es así que estamos trabajando en la creación de un nuevo reglamento de protección al ambiente en el que garantizaremos un desarrollo sustentable, impulsaremos la educación ambiental y también acompañaremos a la ciudadanía en proyectos que armonicen el progreso con la conservación de nuestro entorno. Es cuánto."

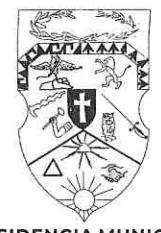
Agotado el uso de la voz, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor, en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta - 10 - LXVI, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de adaptación y mitigación ante el Cambio Climático. Se deberá informar mediante oficio al Congreso del Estado de Hidalgo, sobre la aprobación de la Minuta referida, remitiendo un ejemplar de la presente acta. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos Y Circulares y la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento por el que se aprueba la Minuta - 11- LXVI, por el que se reforma el vigésimo párrafo del artículo y de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derechos de la Juventud, por lo que solicito que alguna



B 5 v-2



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

de las presidentas de las comisiones que presentan el dictamen o quien ellas designaran, diera lectura al dictamen, correspondiendo a la Regidora C. Anay Castro Barrón.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del mismo, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

No habiendo oradores registrados la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, por unanimidad, la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta - 11 - LXVI), por el que se reforma el vigésimo párrafo del artículo 5, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derechos de la Juventud. Se deberá informar mediante oficio al Congreso del Estado de Hidalgo, sobre la aprobación de la Minuta referida, remitiendo un ejemplar de la presente acta. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el punto número diez del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión Especial de Asistencia Social del Ayuntamiento, por el que se aprueba la Minuta - 12- LXVI, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Protección de la Familia y del libre Desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes. Solicito que alguna de las presidentas de las comisiones que presentan el dictamen o quien ellas designaran, diera lectura al dictamen, correspondiendo a la Regidora C. Benita Manilla Martínez la lectura.

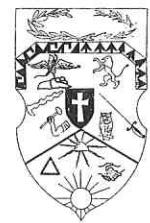
Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del mismo, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la que se inscribió la Regidora Licenciada Rosa Elena Lazcano Delgadillo.

Posteriormente la Regidora Moderadora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, en uso de la voz, manifestó:

Hoy refrendamos un compromiso que va más allá de una reforma constitucional, el de colocar siempre a nuestras niñas, niños y adolescentes en el centro de las decisiones públicas. Con la modificación el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, no solo reconocemos a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, sino que damos un paso firme en la protección de la niñez al prohibir toda unión que involucre a personas menores de edad. Esta medida representa un acto de justicia y de responsabilidad social. Es reconocer que la infancia no puede ni debe de ser vulnerada bajo ningún motivo. Como sociedad y como autoridades tenemos la obligación de garantizar que cada niño y cada niña crezcan en entornos seguros, llenos de afecto, respeto y oportunidades, libres de cualquier violencia o abuso. Porque proteger la niñez es garantizar el presente y el futuro de nuestro estado. ¿Por qué? Por el bienestar de las y los niños y los adolescentes debe de ser siempre la causa que nos una y nos guíe. Por el bien de México, primero las niñas y los niños. Es cuánto.

No habiendo más oradores registrados la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número diez del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, por unanimidad, la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta - 12 - LXVI), por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 5, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Protección de la Familia y del Libre Desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes. Se deberá informar mediante oficio al Congreso del Estado de Hidalgo, sobre la aprobación de la Minuta referida, remitiendo un ejemplar de la presente acta. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el punto número once del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador Hacendario, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, mediante el que solicita se apruebe la Comparecencia en sesión extraordinaria, de los Secretarios que conforman la Administración Pública Centralizada y los titulares de los Organismos Descentralizados del Gobierno Municipal para el análisis del informe del estado que guarda la administración pública municipal, presentado por la C. Presidenta Municipal y que posteriormente este sea sometido a la aprobación o no del Ayuntamiento, solicito al Síndico Hacendario de lectura a su propuesta de punto de acuerdo, y que se transcribe a continuación:

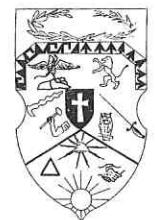
Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, en primer término, para mayor claridad y congruencia del punto de acuerdo que se propone. Me permito presentar una modificación del precisamente, del punto primero, y quedaría en los siguientes términos. Punto de acuerdo por el que Primero: El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 69, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, comparezcan los titulares de la administración pública municipal y de los organismos descentralizados ante el pleno del Ayuntamiento para analizar el informe anual que rinde la presidenta municipal y estar en aptitud de emitir su voto respecto a su aprobación. Segundo. La comparecencia de las Servidoras públicas se realizará en sesión extraordinaria que será convocada por la presidenta municipal, C. Lorena García Cázares, quien también deberá convocar a las personas servidoras públicas titulares de los órganos de la administración pública central, del cuerpo de apoyo administrativo de la presidencia municipal y de los organismos descentralizados para que acudan ante el Ayuntamiento para los efectos señalados en el considerando séptimo del presente punto de acuerdo, en el día y hora que se señale. Tercero: En el séptimo día de comparecencias se incluirá en el orden del día un punto relativo a la aprobación, en su caso, del informe detallado sobre el estado que guarda la administración pública municipal y las labores realizadas, presentado por la ciudadana presidenta municipal, Lorena García Cázares, el día 5 de septiembre de año 2025. Es cuánto

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, obteniéndose siete votos a favor y catorce votos en contra y cero abstenciones, por lo que al no considerarse como asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo establecido por el artículo 105 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, se ordenó que fuera turnado a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso dictamen. Se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el punto número doce del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, relativo a la Entrega y Lectura de Temas Prioritarios para la Niñez por la Democracia del Municipio. Por lo que solicito que alguna de la presidenta de las comisiones que presenta la propuesta de punto de acuerdo correspondiente, lo que correspondió a la Regidora C. Sandra Victoria Rojas Chavarín.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del mismo, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores a la que se inscribieron el Síndico Procurador Hacendario, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez y la Regidora Rosa Elena Lazcano Delgadillo.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

La Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra hasta por tres minutos al Síndico Procurador Hacendario, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

Gracias. Con la venia del Ayuntamiento. Desde luego que vamos a votar en favor de este punto de acuerdo para que en el marco del día de la democracia se dé entrega y lectura a la agenda de temas prioritario para la niñez por parte de la embajadora Isabella Marroquín Fuentes. Sus líneas, sus temas que eligen son muy interesantes. Vigilar el proceso de licitación de los materiales que se van a utilizar para bacheo. Pavimentación del camino Agua Blanca Huapalcalco. Explicación de la falta de árboles. Son muy buenos temas habilitar en la unidad deportiva, un espacio para practicar gimnasia. Muy buenos temas de la niñez, este, por supuesto que lo vamos a apoyar, pero es muy lamentable que en ese marco del día de la democracia, el día de hoy, mis compañeros integrantes del Ayuntamiento, la presidenta municipal y los regidores votaron en contra de que haya transparencia en el municipio, en contra de que haya rendición de cuentas, vamos a ser caracterizados como un municipio opaco. ¿A qué hay temor? ¿A qué hay miedo? Es un ejercicio para que precisamente de frente a la ciudadanía, los secretarios, que son los que ejecutan las obras y las acciones, den cuenta, den cuenta aquí, haya un diálogo, haya un debate, pero no, se niegan a que exista esa posibilidad. Compañeros, qué pena y qué vergüenza me da que este ayuntamiento haya cerrado esa posibilidad. La ciudadanía nos juzgará a cada uno y a cada uno nos pondrá en el sitio que nos corresponda. Este ejercicio iba a permitir fortalecer eso, la rendición de cuentas. ¿Se niegan ustedes? Bueno, pues entonces ahora pues quedará poder hacerles preguntas, las preguntas que les íbamos a hacer a los secretarios, pues poderlas hacer en las redes para que pue la ciudadanía sepa qué es lo que nos interesa, qué es, qué es, lo que, lo que está sujeto a escrutinio, qué es lo que se está haciendo bien, pero también qué es lo que se está haciendo mal. Este ejercicio que se proponía no es algo novedoso, o algo que deba espantar, a menos que haya falta de capacidad de los secretarios. Este ejercicio se da a nivel federal y a nivel estatal y van y dan sus puntos de vista, y rebaten con datos y argumentos y es un diálogo interesante. Ustedes cerraron ese camino, pues que la ciudadanía nos juzgue. Es cuánto.

En uso de la palabra hasta por tres minutos la Regidora Licenciada Rosa Elena Lazcano Delgadillo, manifestó:

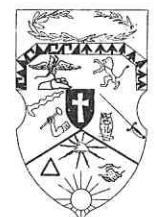
Las niñas y los niños tienen derecho a un desarrollo integral sustentado en los derechos humanos y en políticas públicas con enfoques multidisciplinarios que promuevan su inclusión en todos los ámbitos político, social, económico y cultural. Como lo he dicho en distintas ocasiones, las niñas y los niños no son el futuro, son nuestro presente. Por ello, tomarlos en cuenta y garantizar su participación activa en la toma de decisiones es fundamental y deben sentirse parte de las soluciones. No son espectadores de las decisiones. Debemos abrirle los espacios, acompañarlos, confiar en su talento y en su compromiso con el bien común, escucharlos, incluir sus propuestas y hacerlos parte de las políticas públicas, fortalecer la democracia que permitirá que nuestra sociedad y nuestro municipio se desarrolle de manera más justa, innovadora y representativa. Por ello, celebro esta participación porque con ella damos un paso firme hacia un Hidalgo, donde la niñez sea reconocida como protagonista del desarrollo, la transformación social y la construcción de un municipio más exclusivo y participativo es cuánto.

No habiendo más oradores registrados la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número diez del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, por unanimidad la Entrega y Lectura de Temas Prioritarios para la Niñez por la Democracia del Municipio, a cargo de la Embajadora Isabella Marroquín Fuentes, para lo que se instruye al Oficial Mayor del Ayuntamiento, la conduzca al interior de este recinto.

BENZ.





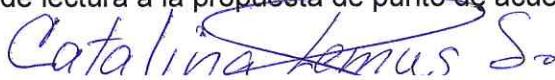
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Acto seguido, la Embajadora Isabella Marroquín Fuentes hace uso de la palabra para dar lectura a la Agenda de Temas Prioritarios para la Niñez por la Democracia del Municipio, en los términos siguientes:

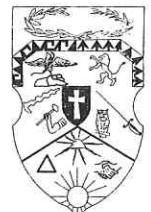
Buenas tardes C. Lorena García Cázares, presidenta municipal, integrantes del cabildo municipal del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, sindicaturas y regidoras. Buenas tardes. Mi nombre es Isabella Marroquín Fuentes y soy embajadora por la democracia de este municipio, e integrante del décimo Parlamento Infantil de Hidalgo. Hoy, en el marco del día de la democracia, recordamos que todas las voces cuentan y que la participación de la niñez también es importante para construir un mejor futuro. El proyecto Embajadoras y embajadores por la democracia, nació en 2023 a partir del octavo parlamento infantil de Hidalgo, con la misión de que niñas y niños y adolescentes seamos agentes de cambio en nuestros municipios. Desde entonces hemos trabajado en actividades como mesas de trabajo virtuales, encuentros distritales y la entrega de propuestas a nuestras autoridades, fortaleciendo nuestra voz y nuestro liderazgo. En 2025 iniciamos la fase uno, incidencia pública, donde construimos agendas de temas prioritarios a través de mesas virtuales distritales. En ellas, niñas y niños de diferentes municipios compartimos las problemáticas que vivimos y propusimos 78 soluciones que hoy presentamos ante ustedes. Se contó con la participación de 47 embajadoras y embajadores por la democracia de 22 municipios ante quienes se presentaron los resolutivos del décimo Parlamento Infantil Hidalgo 2025 y se trabajó en las mesas virtuales distritales para identificar las problemáticas en este municipio. Hemos trabajado en equipo con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para transformar nuestras inquietudes en propuestas reales. Hoy queremos compartirlas con la esperanza de que sean escuchadas y tomadas en cuenta, porque creemos que la democracia se fortalece cuando todas las voces, incluidas las de las niñez, tienen un lugar en la toma de decisiones, por lo que comparto con ustedes la agenda de temas prioritarios que identifiqué desde mi mirada. Problemática. Falta de pavimentación y materiales de bacheo poco duradero. Tala de árboles en parque. Falta de apoyo a deportes. El camión de la basura no pasa continuamente. La unidad deportiva no cuenta con un espacio para practicar gimnasia. Descripción: del camino blanca - Huapalcalco hay muchos baches y por la Universidad Politécnica de Tulancingo es imposible de pasar por tanto bache. El municipio realiza bacheo de las calles, pero la duración es poca porque los materiales no son duraderos. En un parque que se encuentra en la cabecera municipal, al lado del parque del Caracol, talaron muchos árboles. El camión de la basura no pasa todos los días y se acumula mucha basura, por eso están inundadas las calles. Falta de apoyo al deporte de gimnasia. Propuestas de solución. Vigilar en el proceso de licitación los materiales que se van a utilizar en la obra pública de bacheo, pavimentación del camino de Agua Blanca - Huapalcalco y el de la Universidad Politécnica de Tulancingo. Explicación de la tala de árboles que se realizó en el parque que se encuentra al lado del parque Caracol en la calle Bicentenario. Campaña de reforestación al lado del parque del Caracol en la calle Bicentenario. En la colonia de Vicente Guerrero, en la calle Chihuahua y Adolfo López Mateos, solicitar el servicio de recolección de basura pase de manera continua y buscar la manera más adecuada para avisar a la ciudadanía que se encuentran recolectando basura. El municipio, a través de la infancia del deporte puede incentivar otros deportes, además del fútbol. Habilitar en la unidad deportiva Javier Rojo Gómez un espacio para criticar gimnasia. Por último, quiero cerrar con este mensaje personal. Quiero agradecer la invitación. Es un honor representar a los niños de Tulancingo y hacer saber nuestras propuestas y preocupaciones. Agradezco al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por convocar al décimo Parlamento Infantil y ahora al programa de embajadores. Espero que estas propuestas sean analizadas y sobre todo se ejecuten las políticas públicas necesarias para solucionar las problemáticas municipales. Gracias presidenta y miembros del Cabildo por escuchar a los niños. Gracias.

Habiendo concluido la lectura y el mensaje, la Embajadora hizo entrega de la Agenda al Ayuntamiento, la Regidora Moderadora manifestó, que se tiene por recibida la Agenda y que la misma será tomada en consideración en los trabajos del Ayuntamiento, agradeciendo la presencia y participación de la Embajadora, quien recibió un aplauso de las personas presentes. Con lo que se tiene por desahogado el punto número doce del orden del día.

En desahogo del **punto número trece** del orden del día, relativo a la propuesta de punto de acuerdo presentada por la Comisión de Salud y Sanidad de Ayuntamiento, relativo a la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio con la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C., se solicita al Regidor Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, o quien este designe de lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.



B. E. V. 2



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del mismo, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores a la que se inscribieron el Regidor Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios y el Regidor C. José Gastón Santos López.

La Regidora Moderadora concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos al Regidor Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, quien manifestó:

Gracias. Con su venia, Presidenta. Sí, ya que uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la sociedad y en particular las familias es el consumo de bebidas alcohólicas. El alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida en México, en el estado de Hidalgo y por supuesto dentro de nuestro municipio. Tenemos un promedio de 26,000 jóvenes de 12 a 19 años que han iniciado el consumo de alcohol, que es la puerta de entrada a otras drogas, a otras adicciones. Por lo tanto, yo considero que debe de declararse una emergencia de salud pública en el municipio, por lo cual este convenio tendrá en conjunto un aporte muy importante de experiencia necesaria para orientar a personas que se encuentran expuestas a este problema a través de alcohólicos anónimos. Creo que este será un blindaje muy grande para empezar a difundir toda la problemática real que presentamos en el municipio que es el alcoholismo. Gracias.

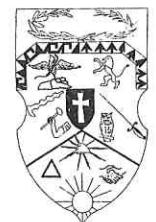
La Regidora Moderadora concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos al Regidor C. José Gastón Santos López, quien manifestó:

Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, Presidenta, pues eh es un tema muy notorio, como lo comenta el Regidor este Andrés de la Riva, el tema del alcoholismo en nuestra ciudad, de nuestra región, ha venido incrementándose de manera eh, ¿cómo decirlo? Alarmante, alarmante, por decirlo amablemente. El tema es de que el día de hoy la cantidad de jóvenes y adultos que en su momento consumen o quienes consumimos alcohol de manera por convivencia ha venido incrementándose en nuestra ciudad y esta parte de este convenio, yo los saludo de que haya esta parte de colaboración, porque va a permitir ir adelantando al municipio, y a la organización de Alcohólicos Anónimos, en el que vayan un paso adelante en la atención y prevención de las adicciones. Como bien dice el doctor, el alcoholismo es la puerta para todas las demás adicciones y todo tipo de drogas que se consumen y hoy vemos que sale mucho más barato en la calle a los jóvenes consumir drogas muy baratas y muy adictivas que el alcohol. Entonces, Esta parte de colaboración debe de, a mi punto de vista, debe de ser un punto de partida de lo que queremos nosotros como sociedad y de lo que como ayuntamiento y municipio vamos a aportar para que este tema se vaya frenando en la medida que haya la comunicación, que haya la instrucción de los padres, de las instituciones, de las organizaciones civiles para prevenir el tema del alcoholismo y por ende el de todas las demás secciones que conllevan. Muchas gracias. Es cuánto.

No habiendo más oradores registrados la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número trece del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico y con el Secretario General Municipal, celebren el convenio de colaboración con la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C., de conformidad con la propuesta de convenio presentada. Se tiene por desahogado el punto trece del orden del día.

Acto seguido para atender el **punto número catorce** del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de decreto por la que, de manera conjunta las comisiones de Equidad de Género y de Asistencia Social del Ayuntamiento, presentan una iniciativa de Decreto por la que se adiciona una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, solicitó



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

que alguna de las Presidentas de las Comisiones que presentan la iniciativa de decreto de lectura a la misma. La Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, dio lectura a la iniciativa de decreto presentada.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del mismo, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores a la que se inscribieron la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, la Regidora Mtra Lorenia Lisbeth Lira Amador y el Regidor C. José Gastón Santos López.

La Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, quien manifestó:

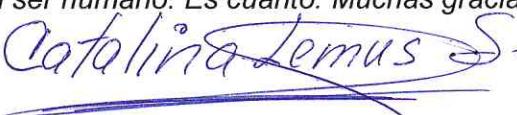
Muchas gracias. Con su permiso, presidenta. Por supuesto que mi voto es a favor de esta medida tan importante que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte de una mujer víctima de violencia. Sabemos que en muchos casos el tiempo es decisivo. Las mujeres que acuden a pedir ayuda no pueden esperar días para recibir una medida de protección. Día a día las cifras van aumentando y esto no solo son números, son madres, hijas, vecinas que están sufriendo agresiones y muchas quedan en el silencio. Cada caso no ha atendido a tiempo, puede escalar a daños irreversibles, incluso a feminicidios. Nuestra obligación como gobierno municipal es garantizar entornos seguros y lugares donde nuestras ciudadanas puedan llegar y saber que serán escuchadas y apoyadas. El ejercicio del conciliador municipal para tan importante facultad de expedición de órdenes de protección estaría previniendo así daños mayores, protegiendo la integridad de las mujeres que se encuentran en riesgo. Es cuánto.

A continuación la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, quien manifestó:

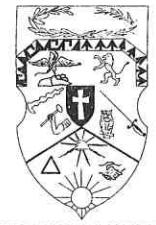
Muchas gracias. Hoy sometemos a su consideración un punto de gran trascendencia para la protección de las mujeres de Tulancingo. La violencia de género no solo se manifiesta en lo físico o lo psicológico, también puede presentarse en los trámites, en la indiferencia institucional o en la lentitud de las respuestas. Por eso esta iniciativa de decreto para dotar al conciliador municipal de facultades para expedir órdenes de protección a mujeres y niñas víctimas de violencia, con lo que además estaremos alineados a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que ya lo contempla así en su artículo 25. Agradezco a mis compañeras de las comisiones de asistencia social, de equidad de género, al secretario general, al conciliador municipal y a las y los directores que trabajaron con nosotros para dar el adecuado seguimiento a este punto de acuerdo. Es cuánto.

Posteriormente la Regidora Moderadora concedió el uso de la palabra al Regidor C. José Gastón Santos López, quien manifestó:

Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento Presidenta. Miren, este punto, en mi opinión es un es una iniciativa que hay que reconocer. Maestra Lorenia, ¿dónde está? ¿Qué tal? Le reconozco esta iniciativa que tiene y que haya dado ese cabildio para que se concluyera de manera efectiva en esta posición debido a lo importante y crudo que es esa realidad de violencia. Aquí y en otros lugares se habla solamente de cifras de violencia, se habla de temas de agresiones, pero solamente son las que se llegan a denunciar y lamentablemente son más las que no se denuncian que las que haya un registro en un Ministerio Público o en algún juzgado. Quiero hacer un reconocimiento a este tema a todas quienes intervinieron en el cabildio, obviamente para este punto de acuerdo y que se modifique este párrafo para que sea efectiva esta ayuda, este auxilio de una autoridad en el tema de una restricción, cuando alguna mujer, alguna niña, alguna persona tenga la necesidad de salvaguardar su integridad. Quisiera abundar un poco más. Sin embargo, sí es fundamental que la autoridad competente cumpla al 100% y no se quede solamente en peticiones de una prevención puede ser la diferencia entre la vida y la muerte de un ser humano. Es cuánto. Muchas gracias.



B.E.V.2.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

No habiendo más oradores registrados, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número catorce del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la iniciativa de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, recorriendose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para ser fracciones IX, X, XI y XII, respectivamente, para quedar en los términos de la iniciativa aprobada. Se deberá emitir el decreto correspondiente que quedará a disposición de la C. Presidenta Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto catorce del orden del día.

En atención al **punto número quince** del orden del día, relativo a asuntos generales, se informa que la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, presentó una propuesta de asunto general que les fue enviado a los integrantes del Ayuntamiento en forma electrónica al grupo de WhatsApp e incorporado a las carpetas impresas de los integrantes del Ayuntamiento y que se transcribe a continuación:

EXHORTO

La que suscribe, MTRA. DORA LUZ GUZMÁN, Regidora del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; así como los artículos 56, 57, 58, 59 fracciones I, II y IV, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, somete a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las autoridades municipales competentes, en especial a la Dirección de Movilidad y Tránsito Municipal, la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, la Dirección Jurídica y la Tesorería Municipal, para que verifiquen, supervisen y regulen el cobro que realizan los depósitos vehiculares y los prestadores del servicio de arrastre y salvamento dentro del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, toda vez que se han recibido múltiples quejas ciudadanas respecto a cobros excesivos, que rebasan lo establecido en el tarifario vigente autorizado por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se solicita que se informe a este Honorable Cabildo sobre las medidas emprendidas para garantizar el cumplimiento del tarifario oficial y, en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes a los establecimientos o concesionarios que incurran en cobros indebidos o prácticas abusivas en perjuicio de los ciudadanos.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de tránsito, vialidad y estacionamientos, entre otros.
2. Que el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en relación con los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, dispone que los ayuntamientos tienen la atribución de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en su respectiva jurisdicción, y de proteger los derechos e intereses de los habitantes del municipio.
3. Que la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 199 y 200, establece la obligación de los concesionarios de los servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos de ajustarse a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Movilidad y Transporte, quedando prohibido realizar cobros adicionales o superiores a las tarifas oficiales.



B. E. V. 2

4. Que el Ayuntamiento tiene facultades para administrar sus recursos e implementar servicios municipales propios conforme al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, el cual permite al municipio establecer unidades operativas o servicios públicos que generen ingresos y mejoren la atención a la ciudadanía.
5. Que derivado de las quejas ciudadanas, resulta necesario revisar el procedimiento mediante el cual se otorgaron las concesiones a las tres empresas que actualmente operan el servicio de arrastre y depósito vehicular, así como los convenios o contratos que amparan dicha relación con el Ayuntamiento, a fin de verificar su legalidad, vigencia, condiciones y cumplimiento.

ACUERDO

(Handwritten signatures on the left)
PRIMERO. Se aprueba el exhorto a las autoridades municipales competentes para que realicen las verificaciones e inspecciones necesarias a los depósitos vehiculares y servicios de grúas establecidos en el municipio, a fin de constatar que los cobros realizados se ajusten estrictamente al tarifario vigente emitido por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo.

(Handwritten signatures on the right)
SEGUNDO. Se solicite un informe detallado a las dependencias involucradas sobre los resultados de dichas verificaciones, así como de las medidas correctivas o sanciones aplicadas ante irregularidades detectadas.

(Handwritten signatures on the left)
TERCERO. Se revise el mecanismo mediante el cual fueron seleccionadas las tres empresas concesionarias responsables del servicio de arrastre, salvamento y depósito vehicular, así como los convenios, contratos o autorizaciones que mantienen con el Ayuntamiento, a fin de garantizar que dichas concesiones se encuentren debidamente sustentadas, vigentes y en estricto apego a la normatividad aplicable.

(Handwritten signatures on the right)
CUARTO. Se instruya a las Comisiones correspondientes y a la Tesorería Municipal para que analicen la viabilidad técnica, financiera y administrativa de establecer un corralón y servicio de grúa municipal, con el objetivo de:

- a) Brindar un servicio más justo, eficiente y transparente a la ciudadanía.
- b) Garantizar el cumplimiento de las tarifas oficiales.
- c) Generar ingresos propios que fortalezcan la hacienda pública municipal.

(Handwritten signatures on the left)
QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias señaladas para su atención y cumplimiento.

(Handwritten signatures on the right)
La Regidora Moderadora Solicitó a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, diera lectura a su propuesta de asunto general.

(Handwritten signatures on the left)
Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación, si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del mismo, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores a la que se inscribieron la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, el Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, el Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez y el Regidor José Gastón Santos López.

(Handwritten signatures on the right)
La Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, quien manifestó:

(Handwritten signatures on the left)
Con la venia del Ayuntamiento: Todos nosotros, como ciudadanos, somos susceptibles de tener un incidente vehicular, incluso podemos cometer alguna falta al reglamento que merezca sanción, eso es una parte de nuestra responsabilidad individual. Sin embargo, lo que no es aceptable es que se cobre de manera excesiva por estos servicios, que llega hasta un 300% más de lo que marca el tarifario oficial.

(Handwritten signatures on the right)
Esta situación ya se había señalado en varias reuniones durante el primer año, incluso se platicó con los entonces Secretario de Seguridad Pública y Director de Movilidad y Tránsito Municipal, pero lamentablemente, no se tomaron acciones para corregirlo y utilizando la palabra que usted presidenta ha mencionado anteriormente tal vez por ignorancia o desatención pero de la administración municipal porque el pueblo Tulancinguense no lo es.

(Handwritten signatures on the bottom)
Totalmente Amis



Pero justo por esa razón, radica la importancia del trabajo colaborativo, justo por ello, los invito a que se involucren en los temas que preocupan al municipio y que debemos atender y esta invitación también es para el Mtro. Edmundo, Secretario Municipal, a quien invito a generar canales de comunicación con nosotros, que jerárquicamente en conjunto somos sus superiores y que somos quienes en muchas ocasiones hemos tenido la solución a las problemáticas que se han presentado, sin embargo, no hemos sido incluidos y desconozco la razón.

Y aunque este punto se considere importante, eso se lo agradezco aunque es incongruente, porque desafortunadamente el hecho de negarse a ser transparentes con la propuesta del Síndico, yo le pregunto Presidenta, ¿a qué le tiene miedo? Nosotros como oposición lo que queremos es ayudar a corregir lo que está mal, porque perfectamente sabemos que lo que está pero ustedes no quieren de nuestra ayuda para enderezar el camino, lo curioso de todo es que sea nuestra Embajadora Infantil la que diga lo que ustedes no quieren escuchar, simplemente ahí está el resumen y que pena que tenga que ser de esta manera.

Trabajemos para erradicar la corrupción que ya existe, porque Tulancingo es nuestra prioridad. Respetemos la ley, y en este momento viene a mí la frase: Ojalá la ley tuviera espinas para cuando no le hagan caso.

La Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, quien manifestó:

Compañeras y compañeros regidores: Quiero expresar mi respaldo total al punto de acuerdo presentado por la regidora Dora Luz Guzmán, porque es una propuesta que responde a una demanda ciudadana real. Los cobros abusivos en los servicios de arrastre y salvamento son una queja constante, y es nuestra obligación intervenir, regular y proteger a la gente.

Coincido plenamente en que debe haber supervisión, transparencia y sanción cuando alguien abusa de su posición o del dinero de la ciudadanía.

Pero también quiero hablar de lo que somos y para lo que estamos aquí. Hoy, en esta misma sesión, se presentó un punto de acuerdo para establecer el calendario de comparecencias y analizar el Informe Anual de la Presidenta Municipal, conforme lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Y ese punto no se declaró de urgente resolución, por lo que no se discutió.

Y eso, compañeras y compañeros, no puede pasarse por alto. Porque para eso estamos aquí. Para analizar, para discutir, para preguntar y para decidir. No para levantar la mano sin saber, ni para quedarnos callados cuando lo que corresponde es revisar el trabajo del gobierno. Esa es la función del Cabildo: vigilar, exigir cuentas y representar al pueblo, no ser solo espectadores del Ejecutivo.

El artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica nos da una responsabilidad clara: analizar y votar el informe de la Presidenta Municipal. No hacerlo debilita al Ayuntamiento, y sobre todo, nos aleja de la gente que confió en nosotros.

Apoyar el punto de la regidora Dora Luz es lo correcto, pero sería incoherente pedir transparencia a otros si no la exigimos en casa. La rendición de cuentas no es selectiva. La transparencia no se elige según quién proponga el tema. Y el silencio nunca ha sido una forma de servir al pueblo.

Compañeras y compañeros, estamos aquí para cumplir con la ley, pero también para cumplir con la confianza de la gente. Porque no se trata de ser oposición o mayoría, se trata de ser responsables. De ser un Cabildo que representa, que cuestiona y que actúa con dignidad. Eso y solo eso, es para lo que estamos aquí. Muchas gracias.

La Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra al Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

Desde luego que apoyaré el punto de acuerdo para que la Embajadora Isabella Marroquín Fuentes entregue y dé lectura a la Agenda de Temas prioritarios para la Niñez por la Democracia, ya que en dicha agenda existen temas muy importantes como vigilar el proceso de licitación de los materiales que se van a utilizar en la obra pública de bacheo, solicitar el servicio de recolección de basura de manera continua y habilitar en la unidad deportiva un espacio para practicar gimnasia, son problemas que identifica la niñez y que es importante escuchar su voz.

Sin embargo en el marco del día de la democracia el día de hoy el Ayuntamiento ha decidido decir no a la transparencia y la rendición de cuentas y decir si a la opacidad. Lo que se propuso el día de hoy es que se aprobará la comparecencia ante el Pleno del Ayuntamiento por parte

Rotolina Lemus S.



de los Titulares de la Administración Pública Municipal es decir los Secretarios y los Titulares de los Organismos Desconcentrados DIF Y CAAMT, ello a efecto de proceder al análisis del informe de la Presidenta Municipal rendido el 5 de septiembre del año en curso, donde dio cuenta del estado que guarda la administración pública municipal.

Ello era necesario a efecto estar en posibilidades de emitir el voto de aprobación o no del informe de la presidenta, se trataba de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, ello no es un ejercicio novedoso, así se hace a nivel federal y estatal, comparecen los Secretarios ante el Congreso respectivo para la glosa del informe de gobierno de que se trate.

La propuesta no estaba escrita en piedra, se pudo modificar cualquier tema, sin embargo se opta por no considerarlo como de urgente y obvia resolución, es decir ni siquiera entrar al estudio y discusión del tema, siendo que se presentó desde el día 3 de octubre de este año y hay puntos aprobados por el cabildo el día de hoy que fueron presentados con fecha posterior. Me avergüenza que este cabildo en lugar de reforzar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos al permitir que los integrantes del Ayuntamiento dialoguen y cuestionen a los Secretarios para clarificar la gestión pública municipal y verificar que los recursos públicos se utilicen correctamente, se haya optado por la opacidad.

A que le tienen miedo, a que le tienen temor, solo que se piense que no hay la capacidad de debatir de los Secretarios, es cuánto.

En uso de la palabra, por alusiones personales la Regidora Moderadora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, manifestó:

...Síndico procurador Hacendario Pedro Hiram, no es por evadir la transparencia ni mucho menos pasar por alto lo que nos dictamina la ley. Considero que sí es fundamental que los compañeros titulares comparezcan, mas no lo consideré de urgente resolución en este momento, por lo que solicito por lo que solicito se adicione a mi votación que se turne a las mesas correspondientes donde todas y todas podamos llegar a un punto de acuerdo y así cumplir con lo que nos dictamina la ley. Porque si bien he sido una regidora que vigila y señala cuando algo está mal. Y lo digo fuerte y claro, mi función y mi paso por este cabildo siempre será para beneficio de las y los Tulancinguenses. Es cuánto.

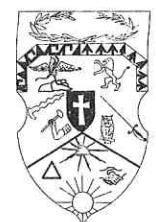
La Regidora Moderadora concedió el uso de la palabra por alusiones personales al Síndico Hacendario Mtro Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

Con la venia del Ayuntamiento. El asunto sí es de urgente y obvia resolución porque ya se rindió el informe desde fecha de 5 septiembre del año 2025. Estamos a 30 de octubre del año 2025, a dos meses. Entonces, ¿qué estamos esperando para que para que comparezcan los secretarios? ¿Qué estamos esperando para cumplir con la ley? ¿Vamos a esperar al año que viene? Yo creo que no. Yo creo que estamos autorizando otros asuntos de urgente y obvia resolución que tienen su importancia, pero este no es menos importante, es de trascendencia que se dialogue en este ayuntamiento con los que se encargan de ejercer el recurso, que se les cuestione, que contesten las dudas que tiene la población, como la duda que tienen, la duda o la afirmación que hicieron los niños en el punto de acuerdo presentado que dicen que el material que se utiliza para el bacheo es de mala calidad y que se debe supervisar los procesos de licitación. Ese y muchos otros asuntos son de importancia vital para el Ayuntamiento y para el municipio. En ese sentido, no comulgo con la votación que tuvieron la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento. Inclusive mencionar que compañeros que están a mi lado habían votado, habían levantado la mano sin ningún problema para señalar que era de urgente y había resolución. Sin embargo, parece ser que alguien les hizo alguna señal y cambiaron milagrosamente de opinión. Lo respeto. Cada quien es dueño y responsable de sus decisiones, pero no lo comarto. Este punto de acuerdo se pudo modificar el día de hoy porque no está escrito en piedra. Pudieron decir, bueno, no me parece que sean dos comparecencias diarias o el tiempo de la duración del debate o de las preguntas y pudimos modificarlo. Sin embargo, lo reitero y lo digo claro, el día de hoy se votó por la opacidad y la falta de rendición de cuentas. Es cuánto.

La Regidora Moderadora, cedió el uso de la palabra a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, quien manifestó:

Gracias, compañero. Muchas gracias. Pues bueno, también para comentar acerca de, a mí me gustaría escuchar también a ustedes, compañeros, la razón por la cual en este momento agradezco el apoyo hacia este punto que es justamente importante y que ya lo hemos platicado

Dora Luz Guzmán Flores



en reuniones. Y lo han dicho ustedes también, que han tenido estas quejas de ciudadanos acerca de los cobros que han tenido y sobre todo también algunas quejas de la dirección de Movilidad, de Tránsito y Movilidad. Pero incluso el director se ha acercado con nosotros y hemos platicado con él acerca de algunas problemáticas que se tienen en el municipio y con la intención de solucionarlo. Sin embargo, es contradictorio que queramos apoyar una parte y no transparentar la otra, porque votando en contra en el punto de no querer aprobar o poder validar el trabajo de los secretarios, que es parte de la ley, que es con lo que yo comenté. ¿Qué es lo que le tienen miedo los secretarios para poder estar expresar la razón?

Una vez que quedaron agotados los usos de la palabra, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número quince del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos el asunto general sometido a votación por lo que por lo que se deberá proceder a la emisión del exhorto correspondiente a las áreas de la administración pública municipal vinculadas de conformidad con la propuesta de asunto general. Se tiene por desahogado el punto quince del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número dieciséis** del mismo referente a la clausura de la Sesión, la Regidora Moderadora cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 14:58 catorce horas con veintiocho minutos del día 30 de octubre del 2025, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Segunda Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron, buenas tardes".



MTRO. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ
Síndico Procurador Hacendario

LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
Síndico Procurador Jurídico
(Ausente)

C. SANDRA VICTORIA ROJAS CHAVARÍN
Régidora

JOSÉ GASTÓN SANTOS LÓPEZ
Regidor

L.C. BEATRIZ ADRIANA ELIZONDO FLORES
Régidora



ING. ANAY CASTRO BARRON
Régidora

L.A. ROBERTO ALFREDO IVEY BELTRÁN
Regidor

LIC. ABRIL CHÁVEZ REYES
Régidora

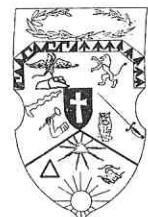
C. ANGEL JACK TENORIO MENDOZA
Regidor

C. JUSTA TOLENTINO OSORIO
Régidora

C. JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES
Regidor



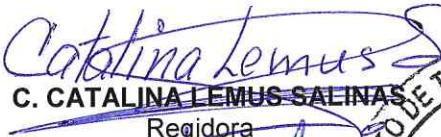
• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.


MTRA. IVETT BULOS GONZÁLEZ
Regidora


MTRA. LORENIA LISBETH LIRA AMADOR
Regidora


C. CATALINA LEMUS SALINAS
Regidora


C. BENITA MANILLA MARTINEZ
Regidora


DR. ANDRES CARLOS DE LA RIVA LARIOS
Regidor




LIC. IGNACIO ANTONIO LIRA GUERRA
Regidor


MTRA. DORA LUZ GUZMAN FLORES
Regidora


LIC. ROSA ELENA LAZCANO DELGADILLO
Regidora


MTRA. BRONIA ESPERANZA VARGAS IBARRA
Regidora